

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2787055

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP134552

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1.369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la frecuencia, de un (1) Radioenlace, autorizado por decreto exento N° 155, de 2022, quedando según se indica a continuación:

Radioenlace	Sitio	Dirección A	Comuna A	Región A	Latitud			Longitud			Frec.A (MHz)	Tipo Emisión	Etapa
		Dirección B	Comuna B	Región B	G	M	S	G	M	S	Frec.B (MHz)		
RM4709 - RM_3G_177	RM4709	Calle Las Cabañas con Avenida Costanera Poniente N°S/N	Colina	Metropolitana de Santiago	33	13	1,76	70	40	43,87	22205	28M0D7W	3
	RM_3G_177	Servidumbre de Tránsito, lote 12, Esmeralda S/N	Colina	Metropolitana de Santiago	33	10	28,5	70	39	14,1	23405		

El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.